



**SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS**

Dirección de Fiscalización  
Depto. de procedimientos legales



**"ACTA DE RETIRO DE DOCUMENTO NOTIFICADOS POR ESTRADOS"**  
DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR:

Contribuyente:	LUCIANO GUILLERMO RAZURA CARRILLO
Registro Federal de Contribuyentes:	RACL680409EN8
Domicilio:	PASEO DEL MARQUÉS DE LA VILLA DEL VILLAR DEL ÁGUILA 2001, INTERIOR 37, FRACCIONAMIENTO CENTRO SUR, QUERÉTARO, QRO. CP. 76090
Expediente:	LIR2200010/17
Número de oficio:	DF/PL/C/00087/2019
Fecha:	01 DE JULIO DE 2019
Asunto:	SE DETERMINA EL CRÉDITO FISCAL QUE SE INDICA A LUCIANO GUILLERMO RAZURA CARRILLO COMO RESPONSABLE SOLIDARIO DE CPQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., a las 12:00 horas del 13 de agosto de 2019 estando constituido en las instalaciones de los estrados de esta Dirección de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, ubicados en la planta baja de la Avenida Constituyentes Oriente 10, Centro Histórico de esta ciudad, Código Postal 76000; considerando que a la fecha ha transcurrido el plazo de quince días hábiles consecutivos señalados en el acta de notificación-fijación del 08 de julio de 2019 (plazo que se contabilizó de la siguiente forma: martes 09 al viernes 12 de julio, lunes 29 a miércoles 31 de julio, jueves 01 y viernes 02 de agosto, lunes 05 al viernes 09 de agosto, lunes 12 y martes 13 de agosto); sin considerar los días sábados, domingos y días festivos existentes en dicho plazo, como tampoco los días que van del lunes 15 de julio al viernes 26 de julio de conformidad con el acuerdo que fija los días inhábiles y periodos vacacionales de los trabajadores del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, correspondiente al año 2019, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga", el 11 de enero de 2019. El suscrito procedo a retirar de los estrados de esta Dirección de Fiscalización y de la página electrónica "INTRAGEQ" ([http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados\\_publico\\_fiscalizacion](http://intrageq.queretaro.gob.mx/noti-estrados_publico_fiscalizacion)) del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, el oficio DF/PL/C/00087/2019 del 01 de julio de 2019, girado por el Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas, Director de Fiscalización dependiente de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, al contribuyente LUCIANO GUILLERMO RAZURA CARRILLO mediante el cual se le determina el crédito fiscal que se indica como Responsable Solidario de CPQ CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., teniéndose como fecha de notificación del citado oficio el 13 de agosto de 2019, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 (párrafo primero -fracción III-) y 139 del Código Fiscal de la Federación; regla 2.15.3., párrafos primero y tercero de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2019; 16 (párrafo primero y décimo sexto) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 (párrafo primero) de la Ley de Coordinación Fiscal; y en las cláusulas Primera, Tercera; Cuarta (párrafos primero, segundo y cuarto), Octava (párrafo primero, fracción I -inciso d, primer párrafo) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal -por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público- y el Estado de Querétaro, el 09 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro, el 03 de agosto de 2015. Y considerando los artículos 10, 11, 13 (párrafos primero y último) y 20 (párrafo tercero) de la Constitución Política del Estado de Querétaro; 19 (párrafo primero -fracción II-) y 22 (párrafo primero -fracciones III, IV y VI) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro; 1, 2, 3 (párrafo primero -fracción IV y segundo-), 4, 5, 6, 10, 11 (párrafo primero -fracciones I, X y XVII-), 31 (último párrafo) y 32 (párrafo primero -fracciones I, VIII, XVIII y XIX-) del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga",

*[Handwritten signature]*





SECRETARÍA  
DE PLANEACIÓN  
Y FINANZAS

Dirección de Fiscalización  
Depto. de procedimientos legales



el 15 de octubre del 2018; y 8 (párrafo primero -fracción V-) y 10 (párrafos primero y segundo -fracción I-) del Código Fiscal del Estado de Querétaro. Conste.-----

**Atentamente**

**Lic. Rodolfo Rafael Pérez Arenas**  
**Director de Fiscalización**

OAR/AVS